



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de Tránsito y
Transporte Público**

Santiago, miércoles, 24 de junio de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01193/2026**

**PÓNGASE TÉRMINO AL
PERMISO DE USO DE
VEINTISIETE
ESTACIONAMIENTOS
OTORGADO POR DECRETO
ALCALDICIO N°1502 DE FECHA
30 DE JUNIO DEL 2015.**

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°1502 de fecha 30 de junio del 2015, que otorga, a partir del mes de julio del 2015, previo pago de los derechos correspondientes y el pago por los derechos de señalización, un permiso de uso de veintisiete (27) estacionamientos reservados no exclusivos, a la empresa Plásticos Burgos S.A., Rut. N°92.821.000-6, ubicada en calle Las Dalias N°3180, esto es, acera oriente de calle Las Dalias, entre Avda. Quilín y calle Los Plátanos.
2. El correo electrónico de fecha 03 de julio del 2025 del Encargado del Departamento de Estudios e Ingeniería al Director de Tránsito, solicitando su autorización para poner término al Decreto N°1502 (30.06.2015), correspondiente a la asignación de estacionamientos a la empresa "Plásticos Burgos S.A.", RUT. N°92.821.000-6, e informar a la Dirección Jurídica, para que proceda a gestionar acciones legales, si es que corresponde.
3. El correo electrónico de fecha 03 de julio del 2025 del Director de Tránsito al Encargado del Departamento de Estudios e Ingeniería, instruyendo proceder a poner término en lo referente al Decreto N°1502 de fecha 30.06.2015.
4. El memorándum N°160 de fecha 09 de julio del 2025, que informa a la Dirección Jurídica, el inicio del proceso para poner término al permiso otorgado para el uso de veintisiete (27) estacionamientos reservados no exclusivos, a la empresa Plásticos Burgos S.A., Rut. N°92.821.000-6, ubicada en calle Las Dalias N°3180 y retirar las señales instaladas.
5. El listado de morosidad de derechos varios, correspondiente a la empresa "Plásticos Burgos S.A.", RUT. N°92.821.000-6, emitida con fecha 17 de junio del 2026, en que consta una deuda de \$ 55.069.973.-
6. El Decreto Alcaldicio Secc. 2da. N°257 de fecha 29 de mayo de 2026, que nombra a la Administradora Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N°1044 de fecha 01 de junio del 2026, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°550/2026 y delega en la Administradora Municipal, Directivo Grado 3º E.M. a don (a) María Cristina Donoso Salazar, la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. Que, en el punto N°2 Resolutivo del Decreto Alcaldicio N°1502 de fecha 30 de junio del 2015, estipula que, "el no pago semestral de los derechos aludidos, sin perjuicio de su carácter precario, dará derecho al municipio a poner término al permiso otorgado y realizar el retiro de las señales instaladas".
2. Que, actualmente la empresa Plásticos Burgos S.A., Rut. N°92.821.000-6, registra como único pago el segundo semestre del año 2015.
3. Que, actualmente la empresa Plásticos Burgos S.A., Rut. N°92.821.000-6, no funciona en la dirección Las Dalias N°3180, individualizada en el Decreto Alcaldicio N°1502 de fecha 30 de junio del 2015.
4. Que, es necesario continuar con la revisión, orden y actualización de las empresas que hacen uso

de estacionamientos en el cordón industrial de la comuna.

DECRETO:

1. Póngase término al permiso de uso de veintisiete estacionamientos reservados no exclusivos, otorgados a la empresa Plásticos Burgos S.A., RUT. N°92.821.000-6, ubicada en calle Las Dalias N°3180, por Decreto Alcaldicio N°1502 de fecha 30 de junio del 2015, por el no pago de los derechos Municipales correspondientes, a contar de la fecha del presente decreto.
2. Procédase por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, gestionar el retiro de la señal de tránsito instalada frente a la propiedad ubicada en calle Las Dalias N°3180.
3. Efectúese el cobro prejudicial de los derechos adeudados por la Dirección de Finanzas y en caso de no obtener resultados dicha dirección remitirá los antecedentes a la Dirección Jurídica municipal para ejecutar el cobro judicial, si procediere.
4. Efectúense los registro contable correspondientes respecto de los derechos varios que por este acto se dejan sin efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



MARIA CRISTINA DONOSO SALAZAR
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO N°1502/2015	Digital	Ver		
CORREOS DEL 03.07.2025	Digital	Ver		
MEMORANDUM DTTP N°160 A JURÍDICO	Digital	Ver		
LISTADO DE MOROSIDAD DERECHOS VARIOS	Digital	Ver		

MCDS/RCA/MLT/SCC/MBB

Distribución:

EDUARDO ESPINOZA GAETE alcalde ilustre municipalidad de macul
BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldia
CATALINA PALMA LAGOS administrativa alcaldia
MARIA CRISTINA DONOSO SALAZAR administrador municipal administración municipal
Adriana Ortiz Epulef profesionales administración municipal
ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE administrativo dirección de finanzas
TERESA REBOLLEDO GALLEGOS apoyo profesional dirección de finanzas
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
Clara Acuña Jara administrativo departamento de rentas
ESTRELLA VALDES CORNEJO secretaria dirección jurídica
Fabian Román Del Pozo oficiales de partes de oficina de partes secretaría municipal
Maria Graciela Valdebenito Palazuelos jefa oficina de partes
Jaime Lopez Muñoz oficial de partes oficina de partes
Jonathan Vergara Ormeño oficial de partes oficina de partes
Margarita Cardenas Santana oficial de partes oficina de partes
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
LIZET PAVEZ BARRERA secretaria dirección de tránsito y transporte público

CLAUDIA EDITH LARA REYES secretaria dirección de tránsito y transporte público
DAVID ENRIQUE PULGAR PEÑALOZA administrativo estudios e ingeniería
MARCELO NAVAS ULLOA administrativo estudios e ingeniería



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26917674&hash=25fdb>